

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31664** SAN SEBASTIÁN

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 270/2016-D, NIG n.º 20.05.2-16/005263, por auto de 7/6/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PERFILTHERMIK, S.A., con CIF A20085155, con domicilio en el Polígono Ergobia, Paseo Txalaka, n.º 18, bajo, 20115 Astigarraga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga (Gipuzkoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. José Manuel Blasco Vega.

Domicilio postal: Calle Miracruz, 9, 3.º A, 20001 Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: [concursoperfilthermik@josemanuelblasco.com](mailto:concursoperfilthermik@josemanuelblasco.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 13 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160037296-1